



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 112 -2010-SERNANP

Lima, 13 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N° 035-2010-SERNANP-OA del 06 de julio de 2010, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el ejercicio fiscal 2010.

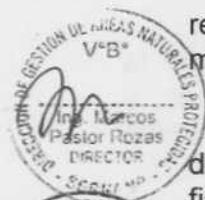
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; y que deberá ser aprobado por el Titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 12° de la precitada Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2010-SERNANP del 11 de enero de 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP para el ejercicio fiscal 2010, el cual ha sido modificado por Resolución Presidencial N° 057-2010-SERNANP del 30 de marzo de 2010 y Resolución Presidencial N° 083-2010-SERNANP del 14 de mayo de 2010;



Que, en el informe del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración manifiesta que resulta necesario tramitar la inclusión y exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2010 del SERNANP, teniendo en cuenta los requerimientos formulados por las Direcciones y Oficinas de la Sede Central, así como de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, atendiendo a lo señalado precedentemente y a la necesidad de cumplir con las metas institucionales, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2010 del SERNANP, acción que cuenta con la existencia de la asignación presupuestal correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º, concordante con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de modificado, incluyendo el dispositivo o documento de modificación;

Que asimismo, en aplicación de los artículos mencionados en el considerando precedente, la modificación conjuntamente con el Plan Anual de Contrataciones, deberán estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el ejercicio fiscal 2010, incluyendo y excluyendo los procesos de selección detallados en los Anexos N° 1 y 2 adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.





Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP y sus modificatorias, se encuentren a disposición de los interesados, en la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



A) NOMBRE DE: 200256 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (A2) 2010

C) SIGLAS: SERNANP RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2010-SERNANP

F) PLIEGO: MINISTERIO DEL AMBIENTE 20416053178

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA: Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

| N. REF | ITEM UNICO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES |
|--------|------------|------------------------------------|------------------------|---|------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|---------------|
| 44 | 1 - SI | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA LINEA BASE BIOLÓGICA Y SOCIAL - AREQUIPA | 26 - Sin medida | 1.00 | 1 - Soles | 30,000.00 | 00 | 3 - Marzo | SERNANP | SNLM-SNP |
| 125 | 1 - SI | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE USO PUBLICO | 26 - Sin medida | 1.00 | 1 - Soles | 40,000.00 | 00 | 7 - Julio | SERNANP | SNLM-SNP |
| 126 | 1 - SI | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INVESTIGACION | 26 - Sin medida | 1.00 | 1 - Soles | 15,000.00 | 00 | 6 - Agosto | SERNANP | SNLM-SNP |
| 127 | 1 - SI | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS NORMATIVAS | 26 - Sin medida | 1.00 | 1 - Soles | 25,000.00 | 00 | 6 - Junio | SERNANP | SNLM-SNP |
| 128 | 1 - SI | 9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO TAMBO | 26 - Sin medida | 1.00 | 1 - Soles | 18,400.00 | 00 | 6 - Junio | SERNANP | SNLM-SNP |
| 129 | 1 - SI | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTION | 10 - persona | 1.00 | 1 - Soles | 44,600.00 | 00 | 8 - Agosto | SERNANP | SNLM-SNP |

